



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
08-001-23-33-000- 2019-00816-00 CLICK AQUÍ	JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	RAFAEL ANGEL FONTALVO	GALDINO RENE OROZCO FONTALVO (ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA)

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2020. EL TRASLADO SE SURTIRÁ LOS DIAS: 7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL